

SALTA, 20 SET. 2016

Nº 00398

Expediente Nº 14.237/15

VISTO la Resolución FI Nº 485-D-2015, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura “Gestión Estratégica”, de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, la designación a efectuar tendría financiamiento temporario y se cubriría con la economía generada por la no liquidación de haberes en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Industrial, vacante y desocupado por desvinculación de la Ing. María Alejandra CASTELLINI.

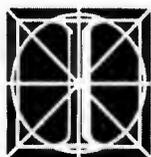
Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cuatro (4) postulantes al cargo.

Que mediante Resolución FI Nº 582-D-2015 se suspende, por el término de diez (10) días –a partir del 24/11/2015- el Llamado a Inscripción de Interesados.

Que por Resolución FI Nº 621-D-2015, nuevamente se suspende –en esta oportunidad a partir del 10/12/2015- el Llamado a Inscripción de Interesados, “hasta la resolución de las cuestiones planteadas por el Ing. Biella y el Mg. Said.

Que mediante Resolución FI Nº 80-D-2016 se fija un nuevo cronograma de fechas para las instancias reglamentarias del Llamado a Inscripción de Interesados, reanudándose





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00398

Expediente N° 14.237/15

—de esta forma— la sustanciación correspondiente.

Que por Resolución FI N° 118-D-2016 se acepta la renuncia a la Comisión Asesora, por razones personales y de salud, presentada por el Ing. Beni de Frans BLOSER, primer miembro titular, y se procede a su reemplazo por desplazamiento de los restantes integrantes.

Que encontrándose recurrida, por el Ing. BIELLA CALVET, la Resolución FI N° 80-D-2016, por Resolución FI N° 197-D-2016 se suspende una vez más la sustanciación del Llamado, hasta que el Sr. Decano se expida acerca de dicho Recurso.

Que mediante Resolución FI N° 329-D-2016 se hace lugar, parcialmente, al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, inscripto en el Llamado a Inscripción de Interesados, y se emite un nuevo acto administrativo con la adecuada motivación, fijando nuevamente el calendario de sustanciación.

Que por Resolución FI N° 345-D-2016 se acepta la renuncia a la Comisión Asesora, por razones personales, presentada por la MBA Martha MEDINA DE GILLIERI, segundo miembro titular, y se procede a su reemplazo por desplazamiento de los restantes integrantes.

Que mediante Nota N° 1445/16 el Ing. Felipe Guillermo BIELLA declina su participación en el Llamado a Inscripción de Interesados.

Que sólo dos (2) de los postulantes inscriptos dieron cumplimiento a la exigencia contenida en el artículo 14 del Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución N° 749-HCD-2006, presentando

Nº 00398

Expediente Nº 14.237/15

sendos Planes de Trabajo.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por ambos aspirantes y aconsejando la designación del Dr. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES en el cargo objeto del Llamado.

Que del Acta Dictamen se notificaron ambos postulantes.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció observaciones.

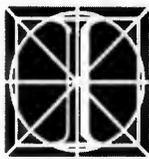
Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas y detallando las novedades registradas durante la sustanciación.

Que el Artículo 6º del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso b) define al interino como *“el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición”*.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.



Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del “Reglamento para la Provisión de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00398

Expediente N° 14.237/15

Cargos Docentes Interinos de la Facultad de Ingeniería”, aprobado por Resolución FI N° 749-CD-2006.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 199/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de septiembre de 2016)

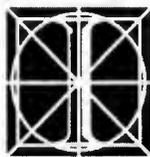
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 485-D-2015, modificada por Resoluciones FI N° 80-D-2016, FI N° 118-D-2016, FI N° 329-D-2016 y FI N° 345-D-2016.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Dr. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES (D.N.I. N° 12.959.123) en el cargo de Profesor Titular Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Gestión Estratégica”, de Ingeniería Industrial, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Industrial, vacante por desvinculación de la Ing. María Alejandra CASTELLINI, el cual resulta –consecuentemente- subocupado.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.237/15

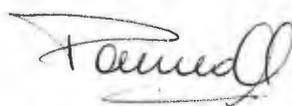
Artículos 2° y 7° Inciso a) del “Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes”, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer al Dr. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6°.- Informar al Dr. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el “Libro de Temas”, todo ello de conformidad con las “Normas de Registro en Libro de Temas” aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Dr. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES; a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00398** -CD-2016


DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa